



# El aseguramiento de la Responsabilidad Medioambiental

# EL P.E.R.M.

- CREADO EN 1994
- 25 ENTIDADES ASOCIADAS



- CAPACIDAD AGREGADA DE TODOS  
LOS SOCIOS
- ACTIVIDAD DE REASEGURO

Aseguradoras  
y  
Reaseguradoras

## RELACIÓN DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- ALLIANZ SEGUROS
- BILBAO SEGUROS
- CATALANA OCCIDENTE
- FIATC SEGUROS
- PLUS ULTRA SEGUROS
- HELVETIA SEGUROS
- MAPFRE EMPRESAS
- MGS SEGUROS
- REALE SEGUROS GENERALES
- AXA SEGUROS
- CASER
- GENERALI
- ASEFA
- HDI SEGUROS
- LA UNIÓN ALCOYANA
- MUSSAP
- PATRIA HISPANA

A través de estas entidades se pueden contratar los nuevos seguros de Responsabilidad Medioambiental

## RELACIÓN DE COMPAÑÍAS REASEGURADORAS

- CONSORCIO COMP. DE SEGUROS
- MAPFRE RE
- MUNCHENER RÜCK
- NACIONAL DE REASEGURO
- ODYSSEY RE
- SCOR GLOBAL P&C
- SWISS - RE
- XL RE. EUROPE

# LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL



REPARAR

¿A QUIÉN AFECTA?

SUJETOS CON LEGITIMACIÓN ACTIVA

LA GARANTÍA DE LAS RESPONSABILIDADES EN LA L.R.M.

FUNCIÓN DEL FONDO A GESTIONAR POR EL C.C.S.

EL SEGURO

Los seguros obligatorios en la actualidad

OBLIGACIONES

DAÑO MEDIOAMBIENTAL

LEY 26/2007



# RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

## LEY 26/2007

Reglamento de desarrollo (R.D. 2090/2008, de 22 de Diciembre)

RESPONSABILIDAD ADICIONAL A LA  
RESPONSABILIDAD CIVIL.



DOS RESPONSABILIDADES  
INDEPENDIENTES DOS SINIESTROS

PREPONDERANCIA DEL INTERÉS  
PÚBLICO.



- Se otorga la iniciativa a la Autoridad Competente
- Es relevante exclusivamente el daño a los recursos naturales

NO SE CUMPLE INDEMNIZANDO;  
SOLO REPARANDO.



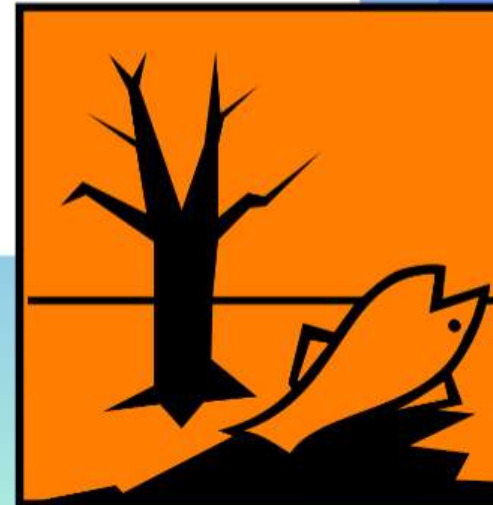
- COMPLEJO
- LARGO
- INCIERTO



## CONCEPTO DE DAÑO MEDIOAMBIENTAL

**Daño medioambiental significa:**

- Daño a las especies y hábitats silvestres.
- Daño a la ribera de mar y de las rías.
- Daños a las aguas.
- Contaminación del suelo.



# NUEVAS DIMENSIONES DE LAS OBLIGACIONES

- Prevención de un riesgo inminente.
- Declaración de la situación (de riesgo y de daño)
- Restauración (Contenido más complejo)
- CADUCIDAD: 30 AÑOS.



# ¿CÓMO SE REPARA EL DAÑO MEDIOAMBIENTAL?

Especies y hábitats silvestres,  
aguas, ribera del mar y de las rías,  
suelo:

- Reparación **primaria.**
- Reparación **complementaria.**
- Reparación **compensatoria.**







# ¿A QUIÉN AFECTA?

A TODAS las actividades  
económicas y profesionales

Actividades Anexo III:  
Además, responsabilidad  
Objetiva



Con prioridad I,  
2 o 3, A.R.M.

Actividades I23 con R.M. superior al umbral:  
Garantía Financiera

# SUJETOS CON LEGITIMACIÓN

ACTIVA

PRINCIPAL

SUBSIDIARIA

LA AUTORIDAD COMPETENTE

ENTIDADES CUALIFICADAS  
(O.N.G.)

PERSONAS AFECTADAS (3s)



## Capítulo IV (Artículos 24 al 33)

-Obligación del titular de disponer de una Garantía Financiera

-Modalidades posibles:

- **Seguro.** Complementado obligatoriamente por el C.C.S.
- **Aval de entidad financiera.** A reglamentar por la Administración autorizante.
- **Reserva.** Constituida con finalidad exclusiva, mediante la dotación de fondos que tengan garantía pública.

-Cuantías mínimas: de 300.000 a 20 Millones de euros, según “daño potencial”



# FUNCIÓN DEL FONDO A GESTIONAR POR EL C.C.S.

	Años periodo de actividad	3 primeros años tras el cese	Periodo máximo 27 años (año 4 al 30 )
HECHO GENERADOR DEL DAÑO			
DESCUBRIMIENTO DEL DAÑO	...se constituirá con las aportaciones de los operadores que contraten un seguro para garantizar su responsabilidad medioambiental,		
RECLAMACIÓN AL OPERADOR	mediante un recargo sobre la prima de dicho seguro.		



# EL SEGURO

Es la única opción  
entre los instrumentos  
de garantía en la que  
se transfiere el riesgo.

# LOS SEGUROS OBLIGATORIOS EN LA ACTUALIDAD

Gestores de residuos  
peligrosos o especiales:  
Rgto 2090/2008.-  
Adaptación a los nuevos  
requerimientos de la  
nueva legislación  
sustituyendo o  
complementando los  
antiguos

Dto. RR.PP. 833/1988.  
Ley 22-2011 R. Y S.C.

# EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL



\*La descripción de los seguros que se da a continuación no tiene carácter de oferta ni valor contractual alguno. Los conceptos se resumen para su mejor comprensión.

1

2

3

4



# CAPITALES Y COBERTURAS INDEPENDIENTES

COBERTURA



Elemento dañado

RESPONSABILIDAD  
MEDIOAMBIENTAL



- ESPECIES Y HÁBITATS SILVESTRES
- AGUA
- RIBERA DEL MAR Y DE LAS RÍAS
- SUELO

RESPONSABILIDAD CIVIL  
POR CONTAMINACIÓN



- PERSONAS:  
- DAÑOS PERSONALES
- PROPIEDADES:  
- DE PERSONAS PÚBLICAS O PRIVADAS
- DERECHOS ECONÓMICOS:  
- LUCRO CESANTE

PÉRDIDA DE BENEFICIOS



SI EXCLUSIVAMENTE EL DAÑO MEDIOAMBIENTAL, LA CONTAMINACIÓN A TERCEROS O AMBAS IMPIDEN LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD, ESTE SEGURO COMPENSA POR LOS RENDIMIENTOS BRUTOS NO OBTENIDOS.

No  
obligatorias



# CONTENIDO DE LA COBERTURA

- Cobertura para las tres categorías de obligaciones:

- Prevención de riesgo inminente
- Minimización del daño causado
- Restauración de los recursos dañados

- Hacen referencia expresa a los recursos naturales regulados:

- Suelo
- Agua
- Especies y hábitats silvestres
- Ribera del mar y de las rías

- Incluyen las tres fases de restauración:

- Primaria
- Complementaria
- Compensatoria



# CONTENIDO DE LA COBERTURA: RASGOS PRINCIPALES CONDICIONADOS JUNIO 2020

## A) CENTROS CON EMPLAZAMIENTO FIJO

### RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL (contratación obligatoria)

- Suma asegurada por centro, siniestro y año
- Daños medioambientales por cualquier causa
- Costes de limpieza del propio suelo al 100%, salvo para contratistas y transporte
- Costes de limpieza del suelo ajeno al 100%
- Gastos de reparación primaria, complementaria y compensatoria al 100%
- Incluye cobertura a instalaciones enterradas
- Actividades complementarias, incluido transporte
- Subcontratistas como asegurados adicionales, si procede



# CONTENIDO DE LA COBERTURA: RASGOS PRINCIPALES CONDICIONADOS JUNIO 2020

## A) CENTROS CON EMPLAZAMIENTO FIJO

### RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- Suma asegurada
- Daños medioambientales
- Costes de limpieza
- Costes de limpieza
- Gastos de reparación
- Incluye cobertura
- Actividades complementarias
- Subcontratista

### RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN (opcional)

- Suma asegurada por centro, siniestro y año
- Cobertura más amplia que la contratada en la RCG de la cía (repentina)
- Incluye cobertura a instalaciones enterradas
- Actividades complementarias, incluido transporte
- Patronal
- Perjuicios patrimoniales a terceros





# CONTENIDO DE LA COBERTURA: RASGOS PRINCIPALES CONDICIONADOS JUNIO 2020

## A) CENTROS CON EMPLAZAMIENTO FIJO

### RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- Suma asegurada
- Daños medioambientales
- Costes de limpieza
- Costes de limpieza
- Gastos de reparación
- Incluye cobertura
- Actividades complementarias
- Subcontratista

### RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS

- Suma asegurada por centro
- Cobertura más amplia
- Incluye cobertura a ir
- Actividades complementarias
- Patronal
- Perjuicios patrimoniales

### PÉRDIDA DE BENEFICIOS (opcional)

12 meses; 5 días de carencia

### APLICABLE A TODOS LOS SEGUROS CONTRATADOS

- Se incluye los gastos de defensas y fianzas, solo sublimitados cuando la dirección es a cargo del asegurado
- Franquicia: única para cada siniestro, con independencia de las garantías afectadas a excepción de la PB.
- El límite máximo es la suma del límite expuesto en cada seguro por el número total de centros, a excepción de la PB.





## ÁMBITO TEMPORAL DE LA COBERTURA

El momento del siniestro es el del primer descubrimiento de la situación que genere la cobertura, pero:

- Incluye siniestros desconocidos, generados antes de la contratación del seguro, desde 30-4-2007, salvo para transporte y contratistas
- Extiende el periodo a los daños que se descubran tres años después de la cancelación, si esta se produce por el fin de la actividad.

## EXCLUSIONES

- No excluye asbestos ni plomo, sí las enfermedades profesionales
- No excluye ciberataques

## B) TRANSPORTE TERRESTRE

- Suma asegurada por vehículo, siniestro y año
- Incluidas las operaciones de carga y descarga

## C) CONTRATISTAS

- Obras y servicios prestados en espacios públicos
- Postrabajos: 12 meses / 24 meses





## La Ley exige garantizar

-Sólo la responsabilidad  
medioambiental

-Sólo la reparación  
primaria

-Gastos de prevención  
sublimitados al 10%

Suma asegurada mínima

## Nuestro seguro da ADEMÁS

-La responsabilidad civil por contaminación y los gastos de paralización (opcional)

-La reparación complementaria y compensatoria

-Todas las coberturas sin límites

-A menudo insuficiente; conviene ampliar para estar bien protegido

# LA GESTIÓN DE LOS SINIESTROS CASOS PRÁCTICOS

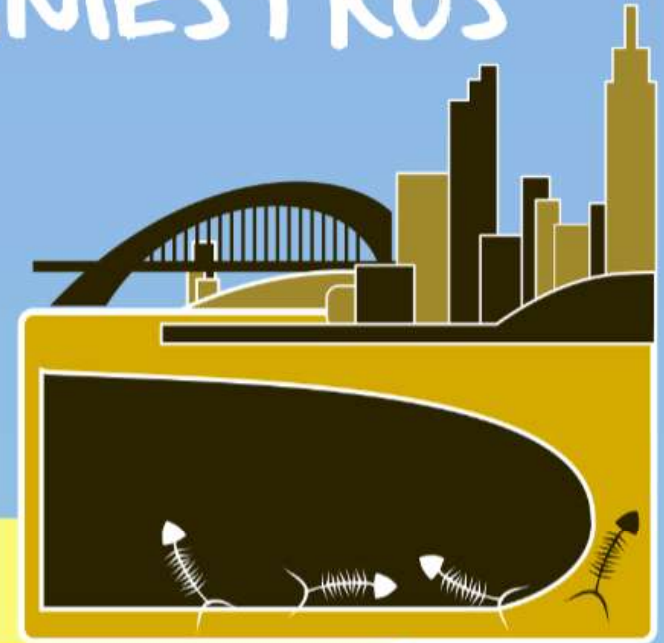
Las fotografías que se muestran no revelan  
la identidad de las empresas afectadas.

GESTIÓN



# GESTIÓN DE LOS SINIESTROS

## CARACTERÍSTICAS



**Visibilidad**

**Larga cola**

**Posible afección a varios seguros**

**Posible concurrencia de seguros en algunas partidas**

**Intervención de varias administraciones**



# INCENDIO DE TRATAMIENTOS DE RR.PP. EN CASTILLA Y LEÓN







# INCENDIO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA







Pool Español de Riesgos  
Medioambientales

# TRANSPORTE: LO MÁS SIMPLE





# DERRAME GASOLINERA EN CASCO URBANO





Contacto: Luis Miguel Salvador Sánchez  
Móvil: 646 986 629 - 912001302  
[Im salvador@sagazinterbroker.com](mailto:Im salvador@sagazinterbroker.com)